

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11007** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 15-3-2010, en autos n.º 166/10 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor mercantil Transportes Logísticos Vedra, S.L., CIF B-07998172, con domicilio en Prolongación Muelle Adosado, s/n, Palma de Mallorca.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, estando sometidas estas a la intervención de la administración concursal..

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal:

D. Armando Betancor Alamo, C/ Ayala, 27, 4 izqda., 28002 Madrid, 917819684.

D. Julián José Barrios Sánchez, C/ Núñez de Balboa, 108-3-b, 28006 Madrid. 915902550.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 22 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100019011-1